



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00000416

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de Febrero de 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

El expediente administrativo N° 6618-2017, de fecha 03 de Noviembre Octubre de 2017, promovido por la administrada la **Sra. CARBAJAL FUENTES María Gladys**, solicitando **CONFORMIDAD DE OBRA**, de las edificaciones ejecutadas en el Predio Urbano de su propiedad ubicado en el **Pueblo Joven Micaela Bastidas Mz.G Lt.11A** del Distrito de Pueblo Nuevo, por el Programa Techo Propio del Ministerio de vivienda y Construcción, realizado por la Entidad Técnica "**J&R CONSTRUCCIONES SAC**".

CONSIDERANDO;

Que, la administrada la **Sra. CARBAJAL FUENTES María Gladys**, ha ejecutado obras de edificación de un módulo básico de vivienda en el Predio ubicado en el **Pueblo Joven Micaela Bastidas Mz.G Lt.11A** del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, autorizado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 071-2017-MDPN** de fecha 29 de Marzo de 2017, con la cual se otorga **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – Modalidad Construcción en Sitio Propio de 14.00 m2 de ampliación de un ambiente (dormitorio)** en el primer nivel, realizado por la Entidad Técnica "**J&R CONSTRUCCIONES SAC**", adjuntando documentos e informes de las dependencias correspondientes.

Que, mediante Informe N° 0123-2017/CECT/DO-MDPN, de fecha 19 de Enero de 2018, promovido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad en la que declara **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - TECHO PROPIO - DE ACUERDO A LEY N° 29090**, de acuerdo a las características de acabados del módulo según el cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificaciones siguientes:

Descripción	Tipo
Muros y Columnas: Columnas y vigas de concreto armado.	C
Techo: Aligerado o losas de concreto armado horizontales.	C
Piso: Cemento Pulido	H
Puertas y Ventanas: Ventanas de aluminio industrial, puertas de madera contraplacada.	F
Revestimiento: Tarrajeo Frotachado	F
Instalaciones Eléctricas y Sanitarias: Corriente monofásica, agua fría	<u>G</u>

Que, en mérito a la inspección ocular practicada y documentos que se adjuntan, debiendo otorgarse la correspondiente certificación, especificando que la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – Ampliación - Mejoramiento de Vivienda de 14.00 m2** sobre edificación existente en el primer nivel, realizado por la Entidad Técnica **J&R CONSTRUCCIONES SAC**, habiéndose cumplido el proceso constructivo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Vivienda y Construcción para este tipo de vivienda en sitio propio.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00000415

Que, el Artículo 28°.- **Conformidad de Obras** de la Ley 29029 – Ley de Regulación de La habilitaciones Urbanas y Edificación, expresa que una vez concluidas las obras de edificación, quien las realice efectúa una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Este documento, acompañado con los planos o gráficos correspondientes, motiva la solicitud de conformidad de las mismas, para lo cual se debe presentar, ante la municipalidad que otorgó la licencia de edificación, los documentos en original y copia según sea el caso.

Que el Artículo 62° del Capítulo IV del Reglamento de la Ley 29090, aprobado mediante D.S. N° 024-2008VIVIENDA, establece sobre Conformidad de Obra, e Inscripción Registral en los numerales 62.1 El administrado, una vez concluida la obra sin ninguna variación, según los planos aprobados correspondientes a la licencia, podrá solicitar a la Municipalidad correspondiente la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.--- 62.2 La dependencia municipal extenderá la Conformidad de Obra, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de solicitada, previo pago del derecho que corresponda.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA Vía Resolución a la administrada la **CARBAJAL FUENTES María Gladys**, correspondiente a la edificación realizada en el Predio de su propiedad, ubicado en el **Pueblo Joven Micaela Bastidas Mz.G Lt.11A** del Distrito de Pueblo Nuevo, consistente en la **Ampliación - Mejoramiento de Vivienda de 14.00 m2 de ampliación de un ambiente (dormitorio)** sobre edificación existente en el primer nivel, ejecutado por la Entidad Técnica **J&R CONSTRUCCIONES SAC**, acorde con los planos aprobados por el Programa Techo Propio - Ministerio de vivienda y construcción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas correspondientes para sus fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Basilio Benavente Quispe
FRONTE MUNICIPAL